



Acta de la Doceava Sesión Extraordinaria del 2021 del Comité de Transparencia del 23 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, de fecha 26 de julio del 2021.

En Mexicali, Baja California, siendo las **13: 19 horas** del día **lunes 26 de julio del 2021**, en la Sede de las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia, ubicada en Calzada Independencia y avenida Paseo de los Héroe, Centro Cívico, en el Centro Comercial Plaza Fiesta locales 24 y 25B de esta ciudad, se reunió el Comité de Transparencia del 23 Ayuntamiento de Mexicali para llevar a cabo la **Doceava Sesión Extraordinaria del 2021**, previa Convocatoria del día 23 de julio del 2021; lo anterior en términos de los artículos 53 y 54 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como de los artículos 28 al 43 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los sujetos obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California; demás relativos y aplicables. -----

Previo al desarrollo de la Sesión referida, el Presidente del Comité de Transparencia agradeció la asistencia de quienes se encuentran presentes, así mismo, para dar inicio a la sesión, como **Primer punto del orden del día**, le solicitó al Secretario Técnico **Luis Miguel Lamas Mondaca**, pasara lista de asistencia, quien **hizo constar la presencia** de los siguientes: -----

**Raymundo García Ojeda**. - Presidente del Comité de Transparencia del 23 Ayuntamiento de Mexicali. -----

**Gabriela Eloísa García Pérez**. - Suplente Habilitado de la Subdirección de Gobierno del 23 Ayuntamiento de Mexicali. -----

**Myrna Hernández Acosta**. - Suplente Habilitado de la Coordinación de Directores del 23 Ayuntamiento de Mexicali. -----

En consecuencia, el Secretario Técnico certifico la **existencia del quórum legal** por lo que el Presidente **declaro instalada la sesión**, acto seguido, se procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad: -----

**ORDEN DEL DÍA:** -----

**PRIMERO:** PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -----

**SEGUNDO:** DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. -----

**TERCERO:** LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

**CUARTO:** ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR: -----

*[Handwritten signatures in blue ink]*



1.- Solicitud de aprobación de 24 proyectos de Versión Pública, correspondientes a resoluciones emitidas por la Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Sindicatura Municipal. Recibido el día 21 de julio del 2021 en oficio número **DRA/2766/2021**. -----

2.- Solicitud de aprobación de Proyectos de Versiones Públicas de las facturas relacionadas con la relación de pagos de **FORTASEG 2019 y 2020**. Recibido el día 22 de julio del 2021 en oficio **TES/JUR/4422/2021**. -----

3.- Prórroga para dar contestación a solicitud de Información número **00718721**; solicitada por la Dirección de Seguridad Pública. Recibido el día 22 de julio del 2021 en oficio **DSPM/363/21**. -----

QUINTO: CLAUSURA DE SESIÓN. -----

Concluida la exposición del orden del día preestablecido, se somete a consideración del Comité de Transparencia la incorporación de algún tema. -----

Sin ningún asunto por incorporar se somete a votación nominal el orden del día y se aprueba por unanimidad. -----

Desahogados los puntos Primero, Segundo y Tercero del orden del día el Presidente del Comité de Transparencia del 23 Ayuntamiento de Mexicali, solicito al Secretario Técnico diera inicio al desahogo al numeral 1 del Punto Cuarto, de los Asuntos Específicos a tratar consistente en la Solicitud de aprobación de 24 proyectos de Versión Pública, correspondientes a resoluciones emitidas por la Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Sindicatura Municipal. Recibido el día 21 de julio del 2021 en oficio número **DRA/2766/2021**. -----

Acto seguido El Presidente del Comité de Transparencia **Raymundo García Ojeda** en uso de la voz expone que en fecha 21 de julio del 2021 se recibió oficio número **DRA/2766/2021**, en el que se solicita la aprobación de 24 proyectos de Versión Públicas de Resoluciones firmes emitidas por la Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Sindicatura Municipal. -----

Posterior a esto el Secretario Técnico le otorga el uso de la voz a la Servidor Público Habilitado por parte de la Sindicatura Municipal del 23 Ayuntamiento de Mexicali **Isamar Cortez Hernández**, quien expuso que en fecha 21 de julio del 2021 mediante oficio **DRA/2766/2021**, se remitió oficio al Presidente del Comité de Transparencia del 23 Ayuntamiento de Mexicali **Raymundo García Ojeda**; que el oficio dice, anteponiendo un cordial saludo me permito informar a Usted, que en virtud de la obligaciones contenidas en las fracciones XVIII y XXXXVI del artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



Información Pública para el Estado de Baja California y, con fundamento en el artículo 54 fracción IX de la referida Ley, así como los artículos 54, 55 fracción I y 142 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, artículo 104 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración pública del Municipio de Mexicali, Baja California, artículo 21 fracción I del Reglamento interno de la Sindicatura municipal de Mexicali, Baja California, solicito en caso de considerar procedente la aprobación de: -----  
**24 Proyectos de Versión Pública**, correspondientes a las resoluciones emitidas por esta Dirección de Responsabilidades Administrativas, mismas que han causado firmeza durante el Segundo Trimestre de dos mil veintiuno, y son remitidas a fin de que se puedan publicar las mismas en el Portal de Transparencia, en cumplimiento al artículo 81 fracción XVIII de la referida Ley; por tratarse de información relativa al a Servidores Públicos a quienes se les impusieron sanciones administrativas definitivas, en las que se especifica la causa de la sanción. -----

Manifestando que, por último, se permite anexar un Disco Compacto el cual contiene la información en archivo digital de las resoluciones antes señaladas. Así como un listado de los expedientes de mérito. ATENTAMENTE. Raúl Urista Gallegos. Director de Responsabilidades Administrativas de la Sindicatura Municipal del 23 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. Para posteriormente citar los expedientes: 1.- CHJ/PSC/76/2018; 2.- CHJ/PSC/34/2018; 3.- CHJ/PSC/34/2016; 4.- CHJ/PSC/33/2016; 5.- CHJ/PSC/26/2018; 6.- CHJ/PSC/18/2017; 7.- CHJ/PSC/07/2016; 8.- CHJ/PR/72/2018; 9.- CHJ/PR/14/2016; 10.- CHJ/PR/62/2018; 11.- DSUB/PRA/52/2020; 12.- DSUB/PRA/47/2020; 13.- DSUB/PRA/39/2020; 14.- DSUB/PRA/28/2020; 15.- DC/RES/315/2016; 16.- DC/RES/315/2016; 17.- DC/RES/253/2017; 18.- DC/RES/225/2017; 19.- DC/RES/001/2013; 20.- DSUB/PRA/39/2020; 21.- DSUB/PRA/36/2020; 22.- DSUB/PRA/29/2020; 23.- DC/RES/253/2017 y 24.- DC/RES/001/2013. -----

Posteriormente el Presidente del Comité de Transparencia del 23 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo ninguna manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la **Aprobación del Proyecto de 24 Versiones Públicas**, sometiendo el presente Comité de Transparencia, por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del Comité, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, **Gabriela Eloísa García Pérez, Myrna Hernández Acosta y Raymundo García Ojeda**, todos a favor, por lo que



se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se confirma la emisión de **Aprobación del Proyecto de 24 Versiones Públicas.** -----

Quienes resolvieron: **Emitir la Aprobación del Proyecto de 24 Versiones Públicas, misma que formará parte de esta acta.** -----

Posteriormente el Presidente solicito al Secretario Técnico diera inicio al desahogo al numeral 2 del Punto Cuarto, de los Asuntos Específicos a tratar consistente en la solicitud de aprobación de Proyectos de Versiones Públicas de las facturas relacionadas con la relación de pagos de **FORTASEG 2019 y 2020.** Recibido el día 22 de julio del 2021 en oficio **TES/JUR/4422/2021.** -----

Acto seguido El Presidente del Comité de Transparencia **Raymundo García Ojeda** en uso de la voz expone que en fecha 22 de julio del 2021 se recibió oficio número **TES/JUR/4422/2021** en el que solicita la aprobación de Proyectos de Versiones Públicas de las facturas relacionadas con la relación de pagos de **FORTASEG 2019 y 2020.** -----

Posterior a esto el Secretario Técnico le otorga el uso de la voz a la Servidor Público Habilitado por parte de la Tesorería Municipal del 23 Ayuntamiento de Mexicali **Eunice de la Torre Coronado**, quien expuso que en fecha 22 de octubre del 202 se recibió por correo electrónico a esta Tesorería Municipal la Solicitud de Información con número de folio **01023820**, la cual consistía en *“Quiero conocer todos los contratos y facturas de pagos relativos a los gastos del Fortaseg, de los años 2019 y 2020, del Ayuntamiento de Mexicali.”* Así mismo, mediante oficio **TES/JUR/4618/2020** de fecha 28 de octubre del 2020 se solicitó la ampliación del plazo para contestar la solicitud de mérito, en virtud de que en el oficio **TES/JUR/4619/2020** de fecha 28 de octubre del 2020 se sometió a la aprobación del Comité de Transparencia acuerdo mediante el cual se pretende clasificar como reservada la información consistente en *“La información contenida en la comprobación de gastos que contenga datos, especificaciones y características de los equipos, equipamientos y materiales que utilizan los agentes de la policía y personal adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal en el desarrollo de sus funciones.* -----

A razón de que la información requerida contiene información y datos que permiten identificar los modelos de radio, tipo de radiocomunicaciones, número de dispositivos, canales de transmisión, frecuencia y el grado de protección de los mismo, así como diversas especificaciones y características y equipamiento de transporte adscrito a la Dirección de Seguridad Pública Municipal y demás personal. -----



En ese sentido, los datos de armamento y equipamiento, modelos de equipo, de radio, etcétera, son parte de la estrategia específica en la preservación del orden y la paz pública cuya difusión revela la estrategia empleada por la Dirección de referencia para brindar la Seguridad Pública. -----

Conforme a lo previsto en el artículo 113 fracción I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; párrafo segundo del décimo séptimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como la elaboración de Versiones Públicas y artículo 110 fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado. -----

En ese sentido, el 03 de noviembre se emitió resolución del Comité de Transparencia en el que se confirma la clasificación como Reservada de la Información descrita anteriormente, posteriormente, el 17 de julio del presente año la Unidad Coordinadora de Transparencia informo sobre la Resolución dictada en el Recurso de Revision **RR/795/2020** de fecha del 13 de julio del 2021, presentado por la falta de eficiencia o insuficiencia de la fundamentación y/o motivación a la respuesta proporcionada a la respuesta **01023820**, por lo que a fin de dar cumplimiento a la resolución de mérito mediante oficio **TES/JUR/4422/2020** de fecha 19 de julio de 2021 y de conformidad en lo establecido en el artículo 54 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; artículo 54, 55 fracción I, 142, 178, 179, 180, 181, 182, 183 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; así como el punto quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo, quincuagésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información; así como para la elaboración de las Versiones Públicas, al respecto, se solicita la aprobación del Comité de Transparencia de los Proyectos en Versión Pública de 49 y 20 facturas de pago correspondiente a los ejercicios fiscales 2019 y 2020 respectivamente, pagados con recursos prominentes del fondo denominado FORTASEG, mismos que fueron remitidos en disco compacto previamente, por lo anteriormente expuesto se solicita a la Unidad Coordinadora de Transparencia y al Comité de Transparencia someter y aprobar la clasificación de versiones públicas de los proyectos de versiones públicas de las facturas de mérito en virtud de que compromete la Seguridad Nacional y la Seguridad Pública o la Defensa Nacional y cuenta con un propósito genuino y efecto demostrable, ya que puede poner en riesgo la vida y la seguridad o salud de las personas físicas de conformidad como lo establece la Ley General de Transparencia Y Acceso a la Información Pública; artículo 110 fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y en fin de estar en posibilidades de dar

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
AMM  
*[Handwritten signature]*



cumplimiento a la Resolución dictada en Recurso de Revisión **RR/795/2020** de fecha 13 de julio del 2021. -----

Posteriormente el Presidente del Comité de Transparencia del 23 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo ninguna manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la **Aprobación del Proyecto de Versiones Públicas**, sometiendo el presente Comité de Transparencia, por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del Comité, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, **Gabriela Eloísa García Pérez, Myrna Hernández Acosta y Raymundo García Ojeda**, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se confirma la emisión de **Aprobación del Proyecto de Versiones Públicas**. -----

Quienes resolvieron: Emitir la **Aprobación del Proyecto de Versiones Públicas**, misma que **formará parte de esta acta**. -----

Después el Presidente solicito al Secretario Técnico diera inicio al desahogo al numeral 3 del Punto Cuarto, de los Asuntos Específicos a tratar consistente en la solicitud de prórroga para dar contestación a solicitud de Información número **00718721**; solicitada por la Dirección de Seguridad Pública. Recibido el día 22 de julio del 2021 en oficio **DSPM/363/21**. -----

Acto seguido El Presidente del Comité de Transparencia **Raymundo García Ojeda** en uso de la voz expone que en fecha 22 de julio del 2021 se recibió oficio número **DSPM/363/21** en el que solicita prórroga para dar contestación a solicitud de Información número **00718721**. -----

Posterior a esto el Secretario Técnico le otorga el uso de la voz a la Servidor Público Habilitado por parte de la Dirección de Seguridad Pública Municipal del 23 Ayuntamiento de Mexicali **Mazochiuam Arvayó Durán** quien expuso que el 13 de julio de 2021 se registró una Solicitud de Información bajo el número de folio **00618721** y previo análisis de la solicitud el petionario, la Dirección de Seguridad Pública Municipal con fecha 15 de julio de 2021 mediante oficio **DSPM/CJ 10847/2021**, requirió al titular de la Dirección de Responsabilidades de la Sindicatura Municipal del 23 Ayuntamiento de Mexicali, a efecto de que informara si a la fecha se a iniciado procedimiento de responsabilidad alguna que se investigue respecto al servidor público **Daniel Hernández Medina**. -----

En fecha 19 de julio del 2021, el titular de la Dirección de Responsabilidades de la Sindicatura Municipal del 23 Ayuntamiento, tuvo a bien, mediante oficio **DRA/2694**,



informar que sí, la Dirección ha dado inicio a una investigación administrativa recaída bajo un número de expediente, esto en lo que respecta al servidor público en mención, motivo por el cual en fecha 22 de julio de 2021 se presentaron dos escritos ante este Comité, el primero de ellos bajo el número de oficio **DSPM/362/2021**, en el que informa el proyecto de acuerdo de reserva y un diverso de misma fecha **DSPM/363/2021**, en el que derivado de la solicitud y los tiempos necesarios para efecto de dar trámite a la solicitud y el acuerdo de reserva, esta institución solicita en con fundamento en el artículo 132 de la Ley General de Acceso a la Información una prórroga adicional por diez días a efecto de estar en aptitudes de dar contestación en tiempo y forma a lo planteado. -----

Posteriormente el Presidente del Comité de Transparencia del 23 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo ninguna manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la **Prórroga para dar contestación a Solicitud de Información**, sometiendo el presente Comité de Transparencia, por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del Comité, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, **Gabriela Eloísa García Pérez, Myrna Hernández Acosta y Raymundo García Ojeda**, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se confirma la emisión de **Aprobación de Prórroga para dar contestación a Solicitud de Información**. -----

Quienes resolvieron: Emitir la **Aprobación de Prórroga para dar contestación a Solicitud de Información**, misma que formará parte de esta acta. -----

Finalmente, el Presidente del Comité de Transparencia **Raymundo García Ojeda**, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al punto **quinto** del orden del día, se declaró formalmente clausurada la **Doceava Sesión Extraordinaria del 2021**, del Comité de Transparencia del 23 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, siendo las **13:40 horas** del día **lunes 26 de julio del año 2021**. -----

Firmando al calce y al margen la presente acta los integrantes del Comité quienes intervinieron en la Sesión. El Presidente del Comité de Transparencia, **Raymundo García Ojeda**, que da fe ante el Secretario Técnico **Luis Miguel Lamas Mondaca**; **Gabriela Eloísa García Pérez**, Suplente Habilitado de la Subdirección de Gobierno del 23 Ayuntamiento de Mexicali; **Myrna Hernández Acosta**, Suplente Habilitado de la Coordinación de Directores del 23 Ayuntamiento de Mexicali, damos fe. -----

*[Handwritten signatures in blue ink]*



GOBIERNO  
DE MEXICALI  
23 AYUNTAMIENTO

---

Raymundo García Ojeda.  
Presidente del Comité de Transparencia  
del 23 Ayuntamiento de Mexicali

---

Myrna Hernández Acosta.  
Suplente Habilitado de la Coordinación de Directores  
del 23 Ayuntamiento de Mexicali

---

Gabriela Eloisa García Pérez.  
Suplente Habilitado de la Subdirección de Gobierno  
del 23 Ayuntamiento de Mexicali